AÑO XX TERUEL 15 DE JUNIO DE 1899 NUMERO 23

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

DE ACTUALIDAD

Nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*, en vista de que el decreto del Sr. Gamazo se está llevando á la práctica y de la trascendencia que para los maestros tienen las disposiciones del mismo, excita á estudiarlas con serenidad ahora que aún es tiempo de hacer observaciones sobre él, que espera serán atendidas si lo merecen.

Hay que tener en cuenta que el decreto en cuestión entraña las bases, no sólo para hacer maestros, sino para adjudicarles plazas vacantes ó, lo que es lo mismo, para la provisión de escuelas; y de aqui en extraordinaria importancia.

El primer puntc que toma en cuenta nuestro distinguido colega es la provisión de las escuelas mixtas, afirmándose en sus opiniones de siempre, en que deben ser admitidos los maestros á los concursos para ellas, y apunta y patrocina con tal motivo la opinión de algunos que entienden se debe consultar á los pueblos si prefieren maestro ó maestra para la vacante, una vez reconocido el derecho de todos para cubrirla. Para nosotros tiene esta opinión tanto de largo como de ancho. Mejor que nadie conoce ó debe conocer un pueblo sus necesidades; pero son tantas las pasioncillas, tantas las miserias que á la mayor parte dominan, que muy bien pudiera dar esto lugar á preferencias más harmonizadas con bastardos intereses caciquiles que con los legitimos de la enseñanza.

Nosotros ya hemos manifestado y razonado mil veces nuestra opinión en contra de las escuelas mixtas, y creemos haber demostrado los gravísimos perjuicios de su existencia; más como el suprimirlas no está en nuestra mano, transigiendo con el mal menor, entendemos que, de no darse preferencia á los maestros porque, como hombres, pueden conservar mejor en ellas el orden y disciplina y hacer, en consecuencia, más posibles los adelantos, deben ser admitidos por igual al concurso maestros y maestras, eligiéndose para servirlas los que entre unos y otras resulten más meritorios. El maestro no sabe, ni puede, ni debe enseñar á coser; pero sí las madres de mayor parte de las niñas, sino la señora, hermana, etc. del mismo maestro con pequeña retribución; y en cuanto á lo demás, de nadie son desconocidas las ventajas que en general resultan de la enseñanza del maestro, ni los fundamentos de ellas.

Aboga también *El Magisterio Español*

porque se den facilidades para el traslado á los maestros de escuelas de 825 pesetas, lo cual no puede ser más justo y digno de atención. Las disposiciones vigentes les obligan á pasar en una misma escuela diez, veinte ó más años, con gravísimo perjuicio de sus más preciados intereses en mil y mil casos, y nada más justo que romper estos ominosos lazos. Ya que tan difícil les es el ascenso, procúrese al menos que puedan ejercer en el pueblo que más les convenga, y no se les obligue más á descender en categoría y sueldo por librarse de la acción de un cacique ó tal vez para atender á su salud ó á la de sus familias.

No es extraño que nuestro distinguido colega recomiende con encarecimiento la discreción y prudencia para que se respeten los derechos adquiridos por los actuales maestros, si han de proveerse en adelante las escuelas en virtud de los ejercicios de reválida. Este es, á nuestro modo de ver, el punto más importante de la nueva disposición oficial, y el que más oscuramente aparece en ella. Nosotros, lo cönfesamos con franqueza, no acertamos á comprender cómo van á proveerse en justicia las vacantes por el medio que se propone; y no insistimos en esto, porque ya tenemos apuntados hace tiempo los inconvenientes que se han de tocar. Ni las vacantes deben ser todas para los nuevos revalidados, ni es justo que sea el azar quien asigne las plazas á los maestros.

No ha de resentirse poco la Caja de nuestros Derechos pasivos con la nueva forma de proveer escuelas, porque tendrá que reducirse mucho el tiempo de duración de las interinidades, medio hasta el presente principalísimo para aumentar los fondos.

No es para nadie un misterio que *El Magisterio Español* puede influir hoy muchísimo para que la ejecución del nuevo decreto resulte lo menos mala posible, y confianza teremos en que no dejará de hacerlo con todo el interés necesario. Por nuestra parte, así se lo rogamos en favor de los maestros que padecen hace ya muchos años hambre y sed de justicia y temen ver continuar en progresión ascendente los chanchullos á que han dado mil veces lugar las oposiciones y los concursos y hasta las permutas. No habría maestro que se quejara de su situación, si viera á cada uno dentro de la suya con arreglo á derecho y justicia; y por eso prestará un grandísimo bien á la clase quien, pudiendo, influya cuanto sea necesario para que dejen de torcerse y retorcerse, como mil veces se ha hecho hasta aquí, todas las leyes de provisión de escuelas.

CRÍTICA LEGISLATIVA DE 1898

XIV Y ÚLTIMO

El artículo 35 dice que los Inspectores no podrán ser separados de su cargo sin previa formación de expediente por el Rectorado, oyendo al interesado, á la Junta provincial y á la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Declara, pues, este artículo la inamovilidad que tanto se ha pedido, y es muy justo que se conceda; pero antes debía haberse cernido un poco, para saber si todos los Inspectores actuales reunían condiciones legales, y alguno hubiera quizá caido. Pero se ha hecho como con la Ley de Secretarios. En lo sucesivo se necesitará ser Maestro y tener sueldo inferior, mas los que lo son sin tener el título ni han disfrutado aquel sueldo, que se queden dentro. ¡Así, así nos regeneraremos!

Podrán ser trasladados los Inspectores, según el 36, por conveniencias del servicio, ó del interesado, ó por corrección disciplinaria. Está bien.

El 37 habla de la provisión de vacantes. Las de entrada se proveerán en los aspirantes ó en los que hayan solicitado ingreso en el cuerpo; las de ascenso, por concurso entre los de entrada; y las de término, por idem entre los de ascenso. Conformes.

Para la provisión se tendrán en cuenta la aptitud para el servicio, las condiciones de honradez, la iniciativa para la introducción de mejoras y los méri-

tos literarios y administrativos. Muy bien, si se hace.

Los otros artículos tratan de las atribuciones de los Inspectores y manera de hacer las visitas. que en poco ó nada difieren de lo ántes establecido.

Y llegamos al título V, de los Delegados de partido y, de la Inspección local.

Habrá un Delegado y un Subdelegado de la Junta provincial de Instrucción pública en todos los partidos judiciales de cada provincia. Cargos honoríficos y gratituos, que servirán de mérito especial en sus carreras á los funcionarios que los desempeñen, y á los particulares les serán recompensados con las distinciones que merezcan á juicio de la Junta provincial.

Podrán ser Delegados y Subdelegados...... todos los que quieran, menos los Maestros. Eso quería decir sin duda el Sr. Gamazo al redactar el art. 44. Pero por un exceso de puritanismo sin duda, porque no dijeran, nos relegó á último término, y puso delante á los Doctores, Licenciados, Ingenieros, títulos equivalentes y los Bachilleres.

Pero aunque nos puso detrás de los Bachilleres, á la mayor parte de los cuales no sólo nosotros, sino algunos de nuestros discípulos podían dar lecciones, no dió sin embargo facultades para serlo á todos los Maestros sin excepción, sino solamente á los que, habiendo ingresado por oposición en el Magisterio, cuenten más de seis años de antigüedad, y sirvan alguna Escuela de 1.100 ó más pesetas. Es decir, que los Maestros Normales, que tienen aptitud para ser Inspectores, no la tienen para ser Delegados ni Subdelegados, si sirven Escuelas de menos de 1.100 pesetas. Esto es la mayor de las barbaridades que se le pudo ocurrir al sancionador de la intrusión más bestial que se conoce en estos últimos tiempos en nuestra clase.

Lo que sucederá, ya lo sabemos. Si con la política sin entrañas de los que turnan en los destinos públicos, estábamos amagados, de no hacer su gusto, á recibir una visita extraordinaria por orden del cacique provincial, teniendo sin embargo la esperanza de que, siendo Maestro el Inspector, como lo son la mayor parte, no nos había de tratar *á baqueta*, hoy nos sucederá que, siendo un cualquiera el Delegado, no resonarán en su corazón, al tratar de hundirnos, los gritos del compañerismo, y nos tratarán de manera despiadada y como á verdaderos *parias*, como los que nos dejamos atar de pies y manos como oveja que llevan al degolladero. ¡Pobres de nosotros!

¿No hubiera sido mejor encargar *sólo á Maestros* estas Delegaciones? Buscando en cada partido un Maestro caracterizado, si podía ser con título Normal, y dándole una gratificación de 500 pesetas anuales para gastos de visita, podía habérsele obligado á visitar en el mes de Junio de cada año todas las Escuelas de su partido, y que estos servicios fuesen un mérito para aspirar al cargo de Inspector de entrada. Bien sencillo era, pero no ha querido hacerse, sino que se ha juzgado mejor encargar el espionaje, (no la inspección, porque para inspeccionar es necesario entender de escuelas y no de recetas ó de ungüentos ó de pleitos) á intrusos, caballeros particalares que, al solicitar esos cargos, lo harán también ya con su fin *particular*.

Terminamos nuestro trabajo de crítica una vez más, y sentimos habernos extendido tanto, suponiendo como suponíamos que no se nos había de oir, y que los funestos Decretos de 23 de Septiembre y 11 de Octubre se llevarían á la práctica, á pesar de todos los pesares. Ya lo estamos viendo; sin añadir ni quitar se va cumpliendo hasta ahora el primero, y á él seguirá el segundo. ¿Que no? ¡Ojalá que el año que viene, si emprendemos otra vez esta ingrata tarea de crítica, tengamos que aplaudir las reformas que se hayan hecho en este, para no hacer tan *pesada* la cruz que nos impuso con aquellas el Sr. Gamazo)

Pero no lo esperamos. Somos hace tiempo pesimistas en los asuntos de nuestro ramo, y desgraciadamente se van confirmando nuestros pesimismos, pues de cada año tenemos más que censurar y menos que aplaudir.

Félix Sarrablo.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Visto el expediente de las oposiciones verificadas en ese Rectorado para proveer varias escuelas y auxiliarías de párvulos, de dotación inferior á 2.000 pesetas, y el instruído por V. S. en averiguación de los hechos denunciados por el Sr. D. Vicente Calatayud en varios periódicos de la capital y que con dichas oposiciones se relacionaban:

Considerando que si bien puede protestarse de cualquier acto referente á la constitución y procedimientos del Tribunal, en manera alguna cabe someter á revisión el fallo por él dictado respecto al mayor ó menor mérito de los ejercicios realizados por las opositoras:

Considerando que lo expuesto se halla apoyado por multitud de disposiciones legales, entre las que se encuentran las Reales órdenes de 16 de Enero de 1880 y 22 de Agosto de 1887 y la orden de la Dirección de 21 de Junio del mismo año, que en igual sentido se expresan:

Considerando que el Tribunal cumplió las formalidades reglamentarias, y que no se ha presentado protesta alguna contra las actas de éste por parte de las opositoras, esta Dirección general ha resuelto aprobar las oposiciones de referencia y que se proceda á hacer los nombramientos por quien corresponda.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y efectos que procedan.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1899. —El Director general, E. de Hinojosa.—Señor Rector de la Universidad de Valencia.

LISTAS DE VACANTES

En las remitidas hasta ahora por varios Rectorados figuran las siguientes escuelas:

De niños

Rectorado de Barcelona.—Con 825 pesetas: San Antonio de Calonge, Palau, Sabardera, Canet de Adrí, Villa, La Vileta, San Quintín de Mediona.

Con 1.100: Llagostera, Pollensa, Vendrell.

Madrid.—Con 825: Guadalix de la Sierra, Atienza, Carrascosa del Campo, Buenache de Alarcón, Salvacañete, Piozza.

Con 1.100: Torralba de Calatrava, Villahermosa y Colmenar Viejo.

Con 1.375: Daimiel y Manzanares.

Con 2.750: Dos elementales en Madrid.

Sevilla.—Con 825: Escacena del Campo, Talavera la Real y Cabra (auxiliaría).

Con 1.100: Espiel, Fernán Núñez, Villalba de Alcor y San Roque.

Con 1.375: Banna, Alcalá de los Gazules y Sevilla (auxiliaría).

Con 2.000: Córdoba.

Salamanca.—Con 825: Peñaparda, Barraco, Horcajada, Navarredonda, Valdelacasa, Calzadilla, Salvatierra de Santiago, Venialbo.

Valencia.—Con 825: Albalat del Sorells, Agost, Dolores, Granja de Rocamora, Artana, Castellnovo, Salsadella, Aljorra.

Con 1.100: Oliva, Cayosa de Ensarriá.

Con 1.375: Requena.

Superior de niños

Valencia.—Con 1.350: Almansa.

De niñas

Salamanca.—Con 825: Casillas, Mingorría, Barraco, Horcajada, Robledillo de Trujillo, Pasarón, Alia, Guijo de Granadilla, Gata, Villarmón de Campos, Carvajales de Alba, Bóveda.

Sevilla.—Con 825: Puebla del Maestro, Puerta Serrano, Villalnenga, El Rubio, Santa Olalla, Villablanca, Villanueva de la Serena (auxiliaría).

Con 1.100: Santaella.

Con 1.375: Priego.

Madrid.—Con 825: Mejorada, San Martín de Pusa, El Toboro, Porzuna, Prádena, Talavera de la Reina, Menasalvas.

Con 1.650: una auxiliaría en Madrid.

Barcelona.—Con 825: Vulpellach, Breda, San Lorenzo, Canonja, Vendellós, Villalba, Sampedor, San Pedro de Riudvitlles, Santa Perpetua, de Moguda.

Con 1.375: Dos auxiliarías en Barcelona.
Con 1.650: Tortosa.
Con 2.000: Auxiliaría de Práctica de Barcelona.

Valencia.—Con 825: Alpuente, Bélgida, Rafelcofer, Tuéjar, Beniardá, Redován, Salinas, Rosell, Fuensanta.
Con 1.100: Manises, Alcantarilla, Nerpio.
Con 1.650: Orihuela, Lorca.

Superior de niñas

Valencia.—Con 1.900: Lorca.

De párvulos

Salamanca. - Con 1.100: Candelario.
Con 1.650: Salamanca.

Sevilla.—Con 825: Puente Genil (auxiliaría).

Madrid.—Con 2.750: una en Madrid.
Con 1.650: Una auxiliaría en Madrid.

Barcelona.—Con 1.375: Barcelona (Hortafranchs, auxiliaría).
Con 2.000: Barcelona (San Martín de Provensals), Palma de Mallorca.

Puede darse por terminada la relación de vacantes remitidas por los Rectorados á la Dirección general para que se provean escuelas en Maestros excedentes y repatriados. Como no es presumible que todas queden cubiertas, ni aun la mitad, y como por otro lado son muchas las vacantes ocurridas posteriormente á la remisión de listas, es de presumir que la convocatoria de traslado del mes de Julio será una de las más nutridas de cuatro años á esta parte. Pero esto sólo en el caso de que se traduzca en hechos la plausible intención de dar al traslado las escuelas de 825 pesetas.

Seccion de noticias

Se han celebrado los exámenes de prueba de curso y de reválida en estas Escuelas Normales, habiendo sido aprobados en reválida para el título elemental, D.ª Severa Muñoz, D.ª Carolina Garcés, D.ª Socorro Gorriz, D.ª María Pura Ponz, D.ª Máxima Izquierdo, D.ª Expectación Mateo y D. Delfín Rodríguez; y para el superior, D. Francisco Izquierdo, D. Joaquín Sancho y D. Marcelino Maldonado.

Les felicitamos.

—=—

Ha fallecido el Inspector de primera enseñanza de Barcelona, D. Manuel Alvarez Alonso, habiendo sido muy sentida su muerte, por los relevantes dotes que adornaban al finado.

Que Dios le conceda su santa gloria.

—=—

Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos:

D. Juan del Hoyo, para Saldón.
» Enrique Marín, para Camañas.
» Pedro J. Gomez, para Tramacastilla.
» José de los Bucis, para Jarque.
» Julian Hernando, para Jatiel.
» Matías Martínez, para Los Olmos.
D.ª María Casas, para Abejuela.
» Dolores Clemente, para Castejón de Tornos.
D.ª Basilisa Clara, para Arens de Lledó.
» María Meléndez, para Argente.
» Felisa Herrero, para Monterde.
» Cesaria del Olmo, para Torre de Arcas.
» Amalia Mengod, para Tormón.
» Consuelo Pailarés, para Cervera del Rincón.

—=—

No ya las 125.000 pesetas para subvención al Montepío del Magisterio se han eliminado del presupuesto nacional, sino hasta las 25.000 que en su lugar se consignaban en el proyecto correspondiente al próximo ejercicio; pero en cambio parece seguro que, para abonar el trimestre próximo á vencer á jubilados, viudas y huérfanos, habrá necesidad de echar mano del fondo de reserva.

Y entre tanto, mientras colegas de reconocidos prestigios y merecida importancia disputan acerca de si se ha de poner de manifiesto el mal *así ó asá*, la bancarrota amenaza y pueden quedar como el humo desvanecidas las legítimas esperanzas del Magisterio.

—=—

Resulta de las propuestas formuladas en virtud del concurso único pendiente, que en

unos rectorados se proveen las escuelas de un modo, y en otros, de otro, por los frutos que produce la Real orden de 1.º de Diciembre anterior.

¿Por qué no se dará una aclaración que, obligando á todos á seguir la misma senda, esté en armonía con los intereses de la enseñanza y de los concursantes?

—=—

La Diputación de Soria ha acordado abonar á los maestros el sobresueldo correspondiente al ejercicio de 92 á 93, y hay colega que censura con justicia este retraso.

En la provincia de Teruel, á pesar de solemnísimas promesas, continuan adeudándose sobresueldos correspondientes á TRECE ANUALIDADES.

¡Y la Excma. Diputación de Teruel lleva al corriente todas las demás atenciones para personal!

¿Por qué no se traducirán en hechos aquellas promesas, hechas, al parecer, tan espontánea y sinceramente?

—=—

Ha sido desestimada una instancia en que D. Gregorio Molinero Trujillo, maestro de Daimiel, solicitaba derecho á ocupar una de las primeras escuelas vacantes en la corte, por considerarse postergado entre los auxiliares de Madrid.

—=—

Para la formación de la primera colonia escolar segoviana se ha concedido el auxilio pecuniario de 1.500 pesetas.

—=—

El maestro de Peralta de Alcofea (Huesca), D. Pascual Bisús, ha renunciado á la escuela de Cariñena, que le fué adjudicada en concurso de ascenso.

—=—

Don Mariano Nieto, ilustrado maestro que ha pertenecido bastante tiempo al Ejército, ha solicitado del Sr. Polavieja la creación de un cuerpo de maestros militares. El Sr. Nieto ha entregado al Ministro de la Guerra un proyecto detallado sobre la materia. El señor Polavieja ha acogido con benevolencia la idea, recibiendo muy cariñosamente al señor Nieto.

El Heraldo de Madrid, en su *Crónica de enseñanza*, ha expuesto el pensamiento con gran amplitud de ideas. Este proyecto es de importancia y merece ser tratado despacio.

—=—

Según noticias que nos merecen crédito y declaración oficiosa de un colega profesional que tiene motivos para estar enterado, no se eliminará, para darlas á los Profesores excedentes de Ultramar, ninguna de las plazas de Escuelas Normales anunciadas á oposición.

—=—

A 149 ascienden los expedientes registrados en Fomento, dentro del plazo de la convocatoria de aspirantes por oposición á las vacantes de las Normales en la «sección de letras»; de los cuales unos han presentado programa de Antropología, otros de Geografía, otros de Gramática, otros de Legislación, uno de Pedagogía, otro de Religión y otro sin programa.

En la «sección de ciencias» los aspirantes son 95; y estos han presentado unos programas de Aritmética, otros de Física y tres de Didáctica pedagógica. Total de aspirantes entre ciencias y letras, 244.

Deseamos que triunfe la justicia y que por lo tanto se premie el verdadero saber.

—=—

El viernes 9 de los corrientes, cayó en Madrid un pedrisco que jamás vieron otro igual los nacidos; en cosa de unos veinte minutos, desde las cinco y cincuenta á las seis y diez de la tarde, el suelo se cubrió completamente de una capa de gruesas piedras del tamaño de huevos de gallina y algunas del de naranjas y del peso de cien gramos; los destrozos que esta torrencial lluvia de piedra ha causado en la población son incalculables; sólo en el Senado se cree que pasan de *ocho mil duros* las pérdidas; miradores, chimeneas y cristales de balcanes todo ha sido destrozado; los árboles de calles y paseos han quedado desnudos como si estuviéramos en el mes de Enero.

¡No faltan calamidades!

—=—

El diputado por el distrito de Orgiva (Granada), Sr. España y Lladó, en carta dirigida al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dice con su firma:

«Le denuncío la conducta del juez de Orgiva, D. José Serrano Pérez, que olvidando su juramento y deberes, es el amparo de todas las inmoralidades del distrito.

Principalmente despliega el mayor lujo de arbitrariedad en pro del ayuntamiento de Orgiva. Dicho municipio debe por instrucción pública 18.000 pesetas y los maestros están reducidos al hambre y á la desesperación; en este año económico no ha pagado más que 500 pesetas por contingente provincial, y para decirlo en una palabra, cuanto recauda nadie sabe á qué lo aplica.

Denunciado el hecho indiscutible de la malversación cometida en perjuicio de los maestros, el proceso no adelanta un paso, apesar de haberse probado documentalmente el hecho, siendo hasta ahora inútiles todas las excitaciones del ministerio fiscal y del digno Sr. Gobernador de esta provincia.»

El hecho es verdaderamente escandaloso, inaudito, incalificable, y si no se le pone remedio, y si los tribunales de justicia van á convertirse también en amparadores de criminal caciquismo, será cosa de dudar si estamos en un país civilizado ó en una tribu del centro del Africa.

—=—

Se ha ordenado al Rectorado de Barcelona que por las Juntas de Profesores de las Escuelas Normales de aquella provincia, se formulen las propuestas en terna para el nombramiento de Profesores especiales de Francé, Dibujo, Caligrafía, Música y Canto.

—=—

Método de corte de D.ª Encarnación Hidalgo Rey. Está escrito expresamente para Maestras. Tiene 24 hermosas láminas litográficas. 4 pesetas en rústica y 5 en pasta. De venta en la librería de D Dionisio Zarzoso.

Sección Varia

LECTURAS DE PROVECHO

Pocos maestros y pocas maestras saben leer bien, y contados asuntos han sido tratados más erróneamente que el arte de leer con provecho.

El alumno está abandonado de ordinario á sí mismo, y no recibe respecto á la materia más que algunas reglas empíricas, si no son contradictorias.

Incoherencias y movimientos sin objeto son las reglas que de ordinario seguimos en la lectura.

La lectura provechosa ha de reunir dos condiciones: primera, repetición frecuente y esfuerzos de acción, no solamente para comprender el significado de lo leido, que esto ya se supone, sino para transformar el pensamiento del autor en pensamiento propio, confirmándole ó negándole con nuestra propia experiencia.

Es preciso leer poco y leer bien. Las lecturas numerosas, hechas necesariamente de prisa, dejan el espíritu inactivo, hacen penoso el trabajo y producen impresiones pasajeras. ¡Qué poco queda de un libro que se lee una sola vez!

Estas lecturas rápidas son la forma más peligrosa de la pereza. El que no hace nada puede tener remordimiento de su holgazanería; pero el que lee así y se cansa, llega á figurarse que trabaja.

Estos lectores son como las niñas que cosen por distracción con una hebra sin nudo: hacen todo lo que las costureras, menos coser. Y no basta la mímica, si el nudo no queda. En efecto, algunas personas hacen los movimientos de un buen lector, pero en realidad no leen; no hacen más que gimnasia con algunos músculos oculares.

Hobbes decía que habiendo leido tanto como otros hombres, era tan ignorante como otros.

Si leer es pensar, como dijo Federico el Grande; si la lectura nos suministra alimentos que hay que digerir inmediatamente, es preciso detenerse en cada página, como nos detenemos en campos desconocidos para orientarnos. Así leeremos poco, pero no importa. La tierra bien cultivada, aunque no sea muy extensa, produce más que muchas hectáreas sin abono y sin laboreo.

Es preciso, sin embargo, leer con la presteza que sea necesaria para no romper relaciones naturales de la obra, y para seguir bien el desarrollo lógico del pensamiento del autor, sin dejar de hacer altos en lugar apropiado para releer algún trozo ó tomar algunas notas.

Es preciso leer como se reza, rompiendo el hueso para ver el tuétano, y aprendiendo á ver las cosas en lugar de los nombres.

Para el conde de Tolstoi la lectura es una comunión, que consiste en conversar los hombres que murieron con los que viven y leen.

Claro es que señaladas estas condiciones, solamente debemos leer lo que valga mucho, eligiendo en cada asunto obras maestras, de gran reputación, que reflejen el movimiento moderno de la ciencia, sólidamente construídas, bien pensadas y bien escritas. En resumen, libros capaces de excitar siempre nuestro pensamiento. San Francisco de Sales leyó durante diez y ocho años el *Combate espiritual*, libro pequeñísimo que contiene pensamientos profundos, y la meditación de sus repetidas lecturas produjo la *Introduccion á la vida devota*, que es una de las obras más bellas de la literatura mística.

Leamos sin imitar á los eruditos que, «teniendo almacenada mucha ciencia, son grandes en las minucias y muy pequeños en las cosas grandes.»

Es necesario leer inteligentemente. Los libros no son potencias creadoras, son simplemente instrumentos de sabiduría. El origen de nuestro saber está en la experiencia, en la acción personal, en el propio discurso: sin esto los libros son recuerdo de palabras desprovistas de sentido, pero sino leemos, nos tendremos que limitar á nuestra propia experiencia, que será escasa y probablemente errónea.

Nosotros debemos saber en Pedagogía, por ejemplo, lo que se descubrió en tiempos anteriores para enriquecer nuestra experiencia con la experiencia de nuestros antepasados y para evitar sus errores.

El hombre que lee se ejercita en la modestia: el que no lee exajera la importancia de de su pensamiento, «á semejanza de los animales que crecen en el hueco de un recipiente».

La lectura nos obliga á observar y no admitir nada sin reflexionar, porque advertidos por otros, aprendemos poco á poco que nada hay sencillo y que debemos estar siempre con el espíritu despierto.

La lectura es un poder de libertad y manumisión. Los que no leen son sojuzgados por los demás, obedecen á pensamientos vulgares y viven en la medianía del vulgo; pero el que lee, como se debe leer, no arrastra forzosamente su pensamiento por las huellas de otro: puede elevarse á la serena región de las ideas generales y de los sentimientos universales; puede vivificar su espíritu «comunicándose con los grandes genios de los tiempos pasados», y puede permanecer cuanto quiera en compañía de los hombres más sabios.

Para esto, la lectura debe ser un trabajo personal y activo. Hemos de leer para pensar mejor, para perfeccionar la memoria y para elevar el espíritu.

Lo que sólo está en la memoria no es más que la apariencia del saber. Antes quiero forjar mi espíritu que amueblarle bien, decía Montaigne, y la generalización es imposible cuando estamos dominados por la memoria. Es necesario que la adquisición y la organización de conocimientos marchen de acuerdo. Sin esto, cuanto más se sepa, mayor será la confusión, y en lugar de tener un ejército bien disciplinado de recuerdos, tendremos un montón amorfo de noticias, cuya movilización es imposible.

Las lecturas han de ser proporcionadas. Los lectores voraces fueron calificados por el citado Montaigne de *asnos sabios*. «Mejor es tener la cabeza bien organizada que llena de muchas cosas.»

Bacon decía que la verdad se obtenía más fácilmente del error que de la confusión.

Es preciso leer, pero es también necesario observar y reflexionar. La lectura no debe ser otra cosa que un medio de ejercitar nuestro propio espíritu y de suministrarle pretextos para juzgar, reflexionar y comparar. Leer no es nada, si no agregamos á nuestra propia experiencia la experiencia de los demás.

Lo esencial es enriquecer nuestras ideas madres, vivificarlas y convertirlas en fuerzas organizadoras y activas.

Las ideas de otros son como plantas que crecen mucho al aire libre, dispuestas para convertirlas en substancia de nuestra sangre.

Los que leen mucho sin provecho son como inexpertos perros de caza, que olfatean por todas partes sin levantar nunca un conejo.

Lo esencial al leer es estudiar sinceramente y con toda energía, forjar vigorosamente las facultades del espíritu y descubrir las relaciones más profundas de las cosas.

Los libros no inventan nada; interpretan lo que existe y nos ayudan á interpretarlo.

Por esto, la lectura continua es insuficiente; á la lectura reflexiva, debe seguir el trabajo de organización de los recuerdos y la asimilación de lo leido en vista de los datos que la propia experiencia proporciona.

JULIO PAYOT,

Inspector de distrito en Francia.

(De *El Magisterio Aragonés.*)

IMP. DE ZARZOSO.